

Enrique Javier Clavijo González, Secretario del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

CERTIFICO: Que la Asamblea General Ordinaria de este Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2022, al particular 2º de su Orden del Día, adoptó, por la mayoría legal preceptiva, el siguiente acuerdo: -----

“2.- Aprobación definitiva de la Cuenta General 2021.

*En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se somete a la Asamblea General del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana la aprobación de la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021**, una vez dictaminada favorablemente por el Comité Directivo, con fecha 22 de marzo de 2022 y expuesta al público por el plazo previsto en el art. 213.3 del TRLRHL, previa **publicación de anuncio en el B.O.P. núm. 64 de 5 de abril de 2022** plazo durante el cual no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.*

En consecuencia, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del CAZG correspondiente al ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Dar traslado del documento y del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a los efectos previstos en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente haciendo la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y firmo el presente certificado,

Jerez de la Frontera,

EL SECRETARIO Fdo. Enrique Javier Clavijo González.
Vº Bº EL PRESIDENTE. Fdo. Jorge David Rodríguez Pérez.

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA P1100049D
Calle Ancha nº 3 / 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz)
Tfno. 956 32 98 71 / Fax. 956 32 31 06

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000554AE00M9A8U6A8H3E1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20220349358
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 14/10/2022 JORGE DAVID RODRIGUEZ PEREZ-Presidente del CAZG - 14/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/10/2022 14:27:11	Fecha: 14/10/2022 Hora: 14:27



Enrique Javier Clavijo González, Secretario del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

CERTIFICO: Que el Comité Directivo Ordinaria de este Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2022, al particular 2º de su Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo: -----

"2.- Dictamen de la Cuenta General del 2.021 por el Comité Directivo, como Comisión Especial de Cuentas.

*En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se somete a dictamen del Comité Directivo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, en funciones de Comisión Especial de Cuentas (art.20.13 de los estatutos), la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021**, se adopta el siguiente acuerdo:*

PRIMERO: Dictaminar la Cuenta General del CAZG correspondiente al ejercicio 2021.

SEGUNDO: Exponer al público el presente documento, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, a los efectos previstos en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)."

La propuesta es **dictaminada favorablemente.**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente haciendo la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y firmo el presente certificado,

Jerez de la Frontera,

EL SECRETARIO Fdo. Enrique Javier Clavijo González.

Vº Bº EL PRESIDENTE. Fdo. Jorge David Rodríguez Pérez.

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA P1100049D
Calle Ancha nº 3 / 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz)
Tfno. 956 32 98 71 / Fax. 956 32 31 06

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004EE9300G4L6N2Y0V9F4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20220323219
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 04/05/2022 JORGE DAVID RODRIGUEZ PEREZ-Presidente del CAZG - 04/05/2022		Fecha: 04/05/2022 Hora: 13:24





INTERVENCIÓN

FRL/rfm

Núm. 117/2022

INFORME DE INTERVENCIÓN

D. Francisco Ruiz López, Interventor del Consorcio de Aguas de la zona gaditana (CAZG), ente sectorizado por la IGAE como sociedad No financiera con fecha 01/03/2013, a petición de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Administración en cuyo ámbito presupuestario y de estabilidad se encuentra adscrito este Consorcio, **HACE CONSTAR** que durante el pasado ejercicio 2021:

Primero: No consta que hayan existido acuerdos ni resoluciones consorciales contrarios a reparos de la Intervención.

Segundo: No consta que se haya planteado ningún supuesto de expediente tramitado con omisión de fiscalización previa.

Tercero: Por la Intervención no se ha detectado ningún supuesto de anomalías en la gestión de los ingresos consorciales

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 122.4. de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público,

En Jerez de la Frontera, firma digital.

EL INTERVENTOR CONSORCIAL, Fdo.: Francisco Ruiz López

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004FA3D00K1L6Y3V8W5J5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20220326205
	FRANCISCO RUIZ LOPEZ-CAZG - 19/05/2022	Fecha: 19/05/2022 Hora: 12:37



USO DOMESTICO		
CALIBRE DEL CONTADOR	CAUDAL PERMANENTE Q3 (m3/hora)	CUOTA DE CONTRATACIÓN
13	2,5	59,5792
15	2,5	66,7913
20	4	84,8217
25	6,3	102,8520
30 - 32	10	120,8824
40	16	156,9431
50 y superiores	25 y superiores	193,0039

NOTA: En el caso que el Q3 sea distinto a lo indicado se aplicará el valor más próximo a la hora de aplicar la tarifa indicada.

USO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y OTROS USOS		
CALIBRE DEL CONTADOR	CAUDAL PERMANENTE Q3 (m3/hora)	CUOTA DE RECONEXIÓN
13	2,5	85,5444
15	2,5	92,7565
20	4	110,7869
25	6,3	128,8173
30 - 32	10	146,8476
40	16	182,9083
50 y superiores	25 y superiores	218,9691

NOTA: En el caso que el Q3 sea distinto a lo indicado se aplicará el valor más próximo a la hora de aplicar la tarifa indicada.

USO ORGANISMOS OFICIALES		
CALIBRE DEL CONTADOR	CAUDAL PERMANENTE Q3 (m3/hora)	CUOTA DE RECONEXIÓN
13	2,5	161,5918
15	2,5	168,8040
20	4	186,8343
25	6,3	204,8647
30 - 32	10	222,8950
40	16	258,9558
50 y superiores	25 y superiores	295,0165

NOTA: En el caso que el Q3 sea distinto a lo indicado se aplicará el valor más próximo a la hora de aplicar la tarifa indicada.

ARTÍCULO 4.7. CANON DE MEJORA.

Se entenderá por Canon de Mejora, a los efectos de esta Ordenanza, el recargo transitorio que, independientemente de la tarifa, pudiera establecerse para hacer frente a las inversiones en infraestructuras. Este canon será previamente aprobado por la Junta de Andalucía, en función de las inversiones previstas.

ARTÍCULO 4.8. RECARGO ESPECIAL TRANSITORIO.

Se establece un recargo especial transitorio para la financiación de actuaciones urgentes en el sistema de aducción del embalse de Almodóvar a ETAP Tarifa. Este recargo asciende a 0,1923 €/m3 y el periodo de vigencia de este será de un año o hasta cubrir el total de la inversión que se estima en 688.514 €.

Este recargo lo soportarán los usuarios beneficiarios de dichas actuaciones (los abonados que consumen el agua procedente del embalse de Almodóvar) que ascienden a 10.358 usuarios suponiendo un 76,80% del total de los abonados totales del municipio. En concreto, afecta a los siguientes sectores:

1. Núcleo urbano de Tarifa	2. Núcleo urbano de Tahivilla
3. Núcleo urbano de Facinas	4. Zona Bolonia, Lentiscal
5. Zona La Zarzuela	6. Zona El Amarchal
7. Urbanización Quebrantanichos	8. Zona Saladavieja
9. Zona Saladaviciosa	10. Zona La Peña
11. Establecimientos litoral carretera N-340	12. Zona Santuario de la Luz
13. Zona Paloma	14. Zona Las Cumbres
15. Zona El Realillo, La Gloria	16. Zona El Chaparral
17. Casas de Porro	

ARTÍCULO 4.9. FIANZA.

Para atender el pago de cualquier descubierto por parte del abonado, este estará obligado a depositar en la caja del Servicio Municipal de Aguas de Tarifa una fianza, cuyo importe se establece en el artículo 57 del R.S.D.A., y que se indica a continuación. Se abonará al contratar el suministro de agua en base al siguiente cuadro, independientemente del uso que se le dé al suministro:

CALIBRE DEL CONTADOR	CAUDAL PERMANENTE Q3 (M3/HORA)	FIANZA
13	2,5	48,23
15	2,5	55,65
20	4	106,4526
25	6,3	183,4121
30 - 32	10	319,3069
40	16	489,5076
50 y superiores	25 y superiores	711,6190

NOTA: En el caso que el Q3 sea distinto a lo indicado se aplicará el valor más próximo a la hora de aplicar la tarifa indicada.

En el caso de suministros contra incendios, la fianza será la que correspondiera para un mismo tipo de suministro con un contador de 25 mm.

Para los suministros esporádicos, temporales o circunstanciales, como obras, ferias, etc., el importe de la fianza se elevará al quintuplo de la cuantía resultante de lo expuesto anteriormente.

Para suministros que, de forma excepcional, se concedieran sin contador, se tomará como equivalencia de calibre utilizado el de la acometida, calculándose la fianza con el mismo criterio indicado anteriormente.

ARTÍCULO 4.10. IMPUESTO.

Sobre las cuotas que resulte de la aplicación de las Tarifas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8, se liquidará y facturará conjuntamente el IVA vigente, u otros impuestos que pudieran aplicarse, en cada momento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente, publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. **Nº 34.532**

VARIOS

**CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA
JEREZ DE LA FRONTERA**

EDICTO

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días la Cuenta General de este Consorcio, correspondiente al ejercicio de 2021, que fue dictaminada, por el Comité Directivo, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2022.

Durante dicho plazo de información pública podrán presentarse, por cualquier interesado, cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen convenientes.

Jerez de la Frontera, 24/3/22. EL PRESIDENTE. Fdo. Jorge David Rodríguez Pérez. Publíquese: EL SECRETARIO GENERAL. Fdo. Enrique Javier Clavijo González. **Nº 31.863**

**CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA
JEREZ DE LA FRONTERA**

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG) del día 22 de marzo de 2022 ha sido aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 05/2022, de Suplemento de créditos dentro del Presupuesto de esta entidad. A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 177.2 en relación con el art. 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas. El citado Expediente de Modificación Presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo mencionado no se hubiesen formulado reclamaciones.

24/03/22. Jerez de la Frontera, EL PRESIDENTE. Fdo. Jorge David Rodríguez Pérez. Publíquese: EL SECRETARIO GENERAL. Fdo. Enrique Javier Clavijo González. **Nº 31.867**

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros

Enrique Javier Clavijo González, Secretario del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

CERTIFICO: Que la responsable del Registro del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana ha emitido, el 29 de abril de 2022, informe del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días la Cuenta General del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana para el ejercicio 2021, mediante publicación en el BOP de Cádiz nº 64 de 5 de abril de 2022.

Desde el día de su publicación y una vez expirado el mencionado plazo de alegaciones, no ha tenido entrada en el Registro de este Consorcio ninguna reclamación, reparo u observación al respecto.”

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno del Presidente, expido la presente, que firmo en la ciudad de

Jerez de la Frontera,

EL SECRETARIO Fdo. : Enrique Javier Clavijo González.

Vº Bº EL PRESIDENTE. Fdo. Jorge David Rodríguez Pérez.

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA P1100049D
Calle Ancha nº 3 / 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz)
Tfno. 956 32 98 71 / Fax. 956 32 31 06

CSV 07E60004ECCA00Q2H3A7Q118U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004ECCA00Q2H3A7Q118U9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20220322762
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 04/05/2022 JORGE DAVID RODRIGUEZ PEREZ-Presidente del CAZG - 04/05/2022	Fecha: 04/05/2022 Hora: 13:24





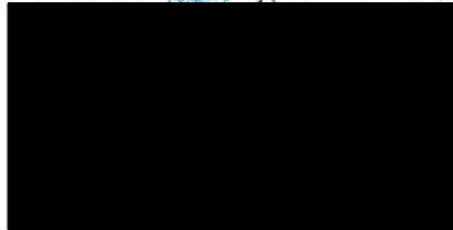
CONSORCIO DE AGUAS
DE LA ZONA GADITANA

INFORME SOBRE LA EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA, PARA EL EJERCICIO 2021

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días la Cuenta General del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana para el ejercicio 2021, mediante publicación en el BOP de Cádiz nº 64 de 5 de abril de 2022.

Desde el día de su publicación y una vez expirado el mencionado plazo de alegaciones, no ha tenido entrada en el Registro de este Consorcio ninguna reclamación, reparo u observación al respecto.

En Jerez de la Frontera, 29 de abril de 2022



Responsable del Registro